

Extenfion de lazar a la Ciudad de Jara  
Scheparten de la Ley 2.<sup>a</sup> de la Real Cedula de  
E. noventa y siete de Leyes, y de la Ley de  
adha pida de la Real Cedula de la Ley 2.<sup>a</sup> de  
marzo de 1713 mandaron se reparta con  
diferencia de la pida

Al Sr. D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios

D. Alonso de la Cruz  
D. Juan de los Rios

D. Alonso de la Cruz  
D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios

D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios

D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios

D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios

D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios

Unanimente se acordó en el Cabildo de  
S. J. de 1713 de la Ley 2.<sup>a</sup> de la Real Cedula de  
E. noventa y siete de Leyes, y de la Ley de  
adha pida de la Real Cedula de la Ley 2.<sup>a</sup> de  
marzo de 1713 mandaron se reparta con  
diferencia de la pida